



# Resolución N° 4939/17

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 6/11/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5112-98-000173

---

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata, a partir de la notificación de la presente Resolución a la ciudadana Lic. en T.S. Claudia Peralta, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 681 - P/11, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social/Asistente Social, con destino al Municipio D.-**

---

Montevideo, 6 de Noviembre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de 1 (un/a) ciudadano/a, según la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 2458/12 de fecha 11 de junio de 2012, cuya última prórroga fue autorizada por Resolución N° 2424/17 de 5 de junio de 2017, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 681 - P/11, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5112-Licenciado/a en Trabajo Social / Asistente Social;

2°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a la ciudadana Lic. en T.S. Claudia Peralta;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución a la ciudadana Lic. en T.S. Claudia Peralta, CI N° 4.119.811, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 681 - P/11, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social/Asistente Social, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, con destino al Municipio D, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 14, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan al personal de esta

Intendencia, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3°.- La contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, al Municipio D, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera

Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

**OSCAR CURUTCHET**, Intendente de  
Montevideo (I).-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

